

DECRETO

ARTICULO 1º Destínase al suma de Pesos Cien (\$ 100) en concepto de Publicidad,
===== para la Radio F.M. Master, con motivo de la trasmisión especial de la
elecciones del 14 de Septiembre del corriente año.-

ARTICULO 2º El importe citado en el Artículo anterior será imputado a la Partida
===== Propaganda y Publicidad, del Presupuesto de Gastos de este
Honorable Concejo Deliberante.-

ARTICULO 3º Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda,
===== dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 11 de Septiembre de 2003.-

REGISTRADO BAJO EL NUMERO: 0036/03